

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

---

### SECCION DOCTRINAL.

---

#### **Libertad de enseñanza.**

---

Cuestion es esta que ha sido debatida en todos terrenos y por hombres importantes en administracion, en política y en los diferentes ramos del saber, razon por la cual nosotros al estamparla por epígrafe no tenemos la pretension de dilucidarla, sino poner de manifiesto á nuestros lectores lo que se opina por quienes están en el caso de apreciar las consecuencias de la libertad absoluta en la enseñanza, inclusa la primaria.—El hombre notable de Estado, el Sr. D. Salustiano de Olózaga, segun vemos en el retazo de un discurso que toma nuestro ilustrado cólega los *Anales*, se manifiesta restrictivo en la parte relativa á la Instruccion primaria, y tan entendido como hábil orador se expresa en los siguientes términos.

«En una nacion como la nuestra ¿puede existir desde luego la libertad de enseñanza? Dos ligeras observaciones haré únicamente: una que en parte se opone á ella; otra que parece que la recomienda. Se refiere la primera á la instruccion primaria. No solo no es libre,

AÑO V.—N.º 16.—10 DE MARZO DE 1865.

»sino que es obligatoria, y á pesar de eso, hay millares,  
»quiera Dios que no haya millones de españoles que no  
»saben leer ni escribir. Si dejáramos para aprender y  
»y para enseñar la libertad mas absoluta, ¿qué sucede-  
»ría? En pueblos pequeños, miserables naturalmente,  
»y ante necesidades apremiantes, ¿podríamos estar se-  
»guros de que siendo libre la enseñanza, dedicarían á  
»esta los fondos necesarios, y de que se hallarian con  
»facilidad profesores cuando tan incierta y tan precaria  
»habia de ser su suerte?»

Tiene muchísima razon el hombre conocedor de su país. Hoy la enseñanza primaria es libre para todo el que ofreciendo garantías de aptitud y moralidad quiera dedicarse á la penosa y difícil tarea de la instrucción de los niños. Y en medio de esta libertad ¿qué es lo que sucede? Que habiendo como hay personal bastante, pocos son los maestros que aun con retribucion quieren las escuelas de una tercera parte de los pueblos de España. ¿y por qué? porque la remuneracion de su ímprobo trabajo y tremenda responsabilidad, no les alcanza para cubrir las mas precisas necesidades de la vida. Así es como se comprende que la Gaceta de todo el año y los Boletines oficiales de todas las provincias vengán anunciando escuelas vacantes sin que nadie las solicite. Que vayan á estos pueblos pequeños y miserables hombres de saber sin llevar otra recompensa que las retribuciones, y las escuelas se verían desiertas.

Es, pues, una cuestion resuelta, y que la esperiencia nos demuestra, que la enseñanza primaria *libre* en el sentido absoluto en que se desea por ciertas escuelas, es una cosa imposible, y de ser posible en algunas localidades, sus consecuencias serían terribles para la sociedad. Se precisa por tanto que la primera enseñanza sea retribuida en la generalidad de los pueblos, pero retribuida no solo por ellos, sino por la provincia y por el Estado, porque de lo contrario resultaría lo que ahora

vemos desgraciadamente, que en los mas, la instruccion que se da es mermada y pobre é insuficiente para que los niños en su dia puedan aplicarla á los usos comunes de la vida y cual conviene tambien á la sociedad. La libertad absoluta de enseñanza en la instruccion primaria, seria la negacion mas completa que pudiera darse para el progreso intelectual, moral y aun material que los hombres necesitan para que satisfagan las leyes de su destino y el fin para que fueron criados.

En apoyo de esto veamos lo que dijo nuestro paisano y amigo el Sr. Ralero, en 1856, en la *Constancia*.

»La libertad de enseñanza en instruccion primaria, es  
»la soberanía de la familia en accion, tanto en el órden  
»moral como intelectual, contraria á la preparacion del  
»hombre para la sociedad por medio de la educacion é  
»instruccion primaria pública. Es la abolicion del dere-  
»cho sagrado que los pueblos y los individuos tienen á  
»que el poder los provea de medios para adquirir la ins-  
»truccion que deben tener como ciudadanos. Es el frac-  
»cionamiento de la unidad social por medio de los po-  
»deres contrapuestos que en la opinion pública crearia  
»la diversidad de doctrinas, opiniones y sistemas, bajo  
»cuyo fatal influjo se prepararia al hombre en virtud de  
»la *libertad de enseñanza*. Es la negacion de toda garan-  
»tia contra el imperio del error y las pasiones en los in-  
»dividuos, las familias y los pueblos, al cual no hay  
»otro dique que oponer que las escogidas semillas de la  
»verdad y la virtud, depositadas con tino en el corazon  
»y la inteligencia de las nuevas generaciones. Seria en  
»fin la mas perniciosa licencia, favorable á los delirios  
»y ambiciones de los mas osados y que daria por resul-  
»tado el desórden y la anarquía.

»*La libre enseñanza*, esto es la permission de instruir  
»á la infancia concedida á todo español que se creyese  
»apto para ello, convertiria el elevado y trascendental  
»magisterio de instruccion primaria en una industria

»sujeta á las eventualidades de todas las industrias in-  
»telectuales; haria de la sublime obra de formar las in-  
»teligencias y los corazones para el bien de las familias  
»y los pueblos, una mercancía ó producto inmaterial  
»espuesto á las oscilaciones del mercado, y privaria por  
»consiguiente de los beneficios de la instruccion á la  
»gran mayoría de los hombres, porque la mayoría ca-  
»rece de recursos con que pagar á los que se consagra-  
»sen á esta profesion.

»*La libertad de enseñanza* excluye la intervencion  
»del poder en todo lo que no sea garantia en ejercicio  
»sin limitacion alguna á todos los que se dediquen al  
»magisterio; y cierra por consiguiente las escuelas pú-  
»blicas, donde el pobre, mas que ninguno, recibe una  
»instruccion gratuita, y todos, además de la instruc-  
»cion, se preparan á la vida social de una manera lenta  
»é insensible por los actos reiterados que ejecuta el in-  
»dividuo para mantener las relaciones en que se apoya  
»la conservacion del órden y disciplina de la escuela.  
»Abolir la enseñanza pública, consecuencia primaria de  
»la libertad de enseñanza, es anular la preparacion del  
»hombre á la vida social; puesto que las escuelas públi-  
»cas no son otra cosa que sociedades infantiles, bosque-  
»jo el mas acabado de las sociedades políticas y civiles.

»El hombre vive en la sociedad y en la familia: para  
»las dos ha sido criado, para las dos y por las dos ha de  
»ser formado, si se quiere que llene cumplidamente su  
»destino: la familia y el poder, pues, deberán compar-  
»tir la obra grandiosa de la educacion del hombre que  
»envuelve su preparacion para la vida, lo cual determi-  
»na como base orgánica del sistema de enseñanza que  
»conviene al individuo y la sociedad, la verdadera li-  
»bertad prudentemente restringida.»

---

## SECCION OFICIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

*Circular.* Aprobados por el Sr. Rector del distrito universitario los itinerarios de los partidos y pueblos, cuyas escuelas debe visitar el Sr. Inspector de primera enseñanza en el año actual; esta Junta en virtud de lo que se previene en el artículo 141 del Reglamento general administrativo, ha dispuesto que se publiquen con el fin de que lleguen á conocimiento de las autoridades y maestros; advirtiéndole que las escuelas de los partidos de Salamanca, Alba y Peñaranda serán inspeccionadas en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, y las de los de Bejar y Ledesma en los meses de Setiembre y Octubre, por el orden expresado en los itinerarios que se insertan á continuación.

En su consecuencia los SS. Alcaldes de los pueblos comprendidos en los mismos, procurarán que los Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza acompañen al Sr. Inspector en la visita que gire á las escuelas establecidas en ellos, á fin de que dándole á este servicio la importancia que merece su resultado, evidencie de un modo exacto, el estado de la enseñanza en cada escuela, y todo cuanto hace relacion á los extremos que comprende el art. 148 del referido Reglamento.

Harán ver del mismo modo á sus respectivos maestros el deber en que están de presentar al Sr. Inspector el interrogatorio por duplicado, que ya conocen, arreglado en un todo al modelo publicado al efecto, redactándole con claridad y precision y acomodándole á las circunstancias de las escuelas que dirigen. Que igualmente deben tener á la mano el libro de visitas para que el ya citado Señor Inspector consigne en él las observaciones que tenga por conveniente y facilitarle una copia de ellas.

Por último los maestros pondrán de manifiesto á dicho funcionario un inventario doble de todos los enseres y útiles que hayan adquirido las escuelas desde su anterior visita, y los presupuestos que para la inversion del material de las mismas, han sido previamente aprobados por esta Corporacion.

Salamanca 25 de Febrero de 1865.—El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon*.—José García de Berazaluce, Secretario.

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Merecida y justa recompensa.** Tal es la que ha obtenido el Sr. Dr. D. Tomás Belestá, Rector de este distrito Universitario, con el Diploma que acaba de recibir de Sócio de la Academia Romana de Religion Católica, gracia que por ser la mas digna de las que se conceden en la Capital del Orbe cristiano se otorga á muy pocos.

**¿Qué medida será?** Dice la *Correspondencia* que con objeto de remediar males deplorados por todos sobre la enseñanza, y de obrar siempre estrictamente dentro de la ley, el Gobierno piensa presentar á las Córtes alguna medida legislativa de que ya se ha ocupado el Consejo de Ministros.

**Conferencias.** Los maestros de Salamanca deben estar satisfechos por haber iniciado la idea de asociacion que ya han realizado para ilustrarse mutuamente y aun para ayudarse en sus necesidades recíprocas. Y decimos que deben estar satisfechos, porque la Circular del Sr. Rector que insertamos en la seccion oficial del último número del Boletín, hace una honrosísima mencion de ellos como iniciadores de un pensamiento que va teniendo acogida, no solo en la provincia, sino tambien fuera de ella.

En Avila, el *Fomento* se ocupa de las Conferencias y se agita la idea entre los maestros para llevarlas á cabo; la *Revista de Alicante* escita á los de su provincia á que imiten la conducta de los de Salamanca en esta parte, y el *Eco de Lérida* ha manifestado en dos artículos sucesivos la manera de establecer las Conferencias en la provincia, cuyos intereses morales é intelectuales defiende con tanto acierto. Para establecerlas se fijan por el articulista las siguientes bases. 1.<sup>a</sup> Que han de ser absolutamente libres. 2.<sup>a</sup> Instalar en la Capital una comision de maestros de mérito conocido, bajo la presidencia del Sr. Inspector. 3.<sup>a</sup> Que todas las Conferencias funcionasen bajo la direccion de la establecida en la Capital. 4.<sup>a</sup> Que los gastos que ocasionáran se sufragasen del material de las escuelas. 5.<sup>a</sup> Que cada Conferencia ha de contar con lo menos 14 maestros. 6.<sup>a</sup> Que las sesiones de las Conferencias podrian durar tres dias y efectuarse una vez cada tres meses.

**Otra defuncion.** El maestro de la escuela incompleta del pueblo de *Morille* D. Laureano Martin ha fallecido, causando el mayor sentimiento á sus discipulos, lo mismo que á todo el vecindario, y dejando en el mas grande desconsuelo á la viuda é hijos. Mas de 20 años ejerció el magisterio con aceptacion y simpatías el difunto D. Laureano Martin, y la viudedad reservada á su mujer será acaso la mendicidad, si un hijo varon que la queda no le sirve de amparo,

que es de esperar, que sí, atendiendo á sus buenos sentimientos, y al interés que parece haber en el pueblo porque quede de maestro.

**Sétima Conferencia.** El Domingo 5 del corriente tuvo lugar la 7.<sup>a</sup> Conferencia, y 2.<sup>a</sup> de Gramática, cuya explicacion está encomendada al aventajado profesor D. Saturnino Hernandez de Castro, maestro director de la escuela establecida en la casa de beneficencia de esta Capital.

El Sr. Castro, con la facilidad de espresion que le es natural, desenvolvió para nosotros y sus compañeros los tres temas que ya conocen nuestros lectores. En el primero empezó por considerar la palabra bajo los puntos de vista del sonido y de la significacion, y despues de ofrecernos una larga série de consideraciones, vino á parar á que la palabra no es mas que una modificacion material, como la idea lo es espiritual, y que no pudiendo existir separadas dedujo que habia entre ellas un vínculo parecido al que liga al alma con el cuerpo mientras la tierra les sirve de morada, vínculo que aseguró no podia atribuir á otra cosa que á esta misteriosa union. Dijo más, que entre estas dos modificaciones se verificaba una especie de fusion de la que resultaba que perdiendo cada una de ellas su individualidad venian á confundirse en una sola, con lo cual la palabra recibia sentido y vida, y la idea adquiria cuerpo para presentarse á los demas.

En el 2.<sup>o</sup> hizo una comparacion entre los idiomas mas antiguos y modernos, probando que habia en estos multitud de palabras que desconocian aquellos, y despues de haber analizado algunas de las que nos legó la antigüedad, y del valor que se les ha dado á otras por las escuelas filosóficas de Epicuro, Lohe y Condillac sacó la consecuencia de que en las ideas generales es donde se introduce el error, y por consiguiente de que para perfeccionar el lenguaje es necesario empezar por perfeccionar las ideas introducidas en las propias palabras.

Y por último, en el 3.<sup>o</sup> hizo un detenido análisis lógico gramatical de la proposicion, del que dedujo los principios comunes á todas las lenguas.

Sentimos que las dimensiones de nuestro Boletin no nos permita dar á estas Conferencias la extension que se merecen, porque á mas de honrar sobremanera á sus autores, ponen muy alto el nombre del Magisterio de la Capital que le vemos asistir con el mayor gusto y puntualidad á ellas.

A las 11 y media se presentó el Sr. Chantre á continuar sus explicaciones de *doctrina cristiana*, las cuales versaron sobre los enemigos del alma, no habiendo podido tratar de todos ellos por haber terminado el tiempo señalado á esta 2.<sup>a</sup> Conferencia en el dia.

Sabido es del Magisterio de la provincia y de cuantas personas han tratado y tratan de cerca á dicho Señor, los profundos conocimientos que posee, la vasta capacidad de que Dios le dotó, lo puro, castizo y armonioso de su lenguaje, la oportunidad de las citas que

hace y lo claro de su talento para presentar ejemplos, comparaciones é imágenes con que patentizar la doctrina que expone. Hemos tenido ocasion de oírle repetidísimas veces y le hemos oído con tanto respeto como placer; y si siempre hemos quedado altamente satisfechos por lo arraigado de sus convicciones, la pureza de sus sentimientos, lo elevado de sus conceptos y la ardiente fé con que explica, nunca rayó tan alta muestra admiracion como en esta Conferencia en que el Sr. Alvarez de Castro sin despojarse de su acostumbrada sencillez y sin perder de vista el modesto auditorio que tenia ante sí, se remontó con su mágica y elocuente voz por los espacios, nos trajo de pronto al *ángel caído con toda su cohorte* en cuya busca habia partido, y despues de habérsenosle mostrado tan bello y hermoso como salió de las manos del Supremo Hacedor, nos le ofreció tan feo y deforme como le arrojó de sí el tenebroso molde de la soberbia. Felicitamos por ello al Sr. Chantre, y felicitamos tambien al Sr. Hernandez de Castro por su Conferencia de gramática, nos felicitamos á nosotros mismos por el buen rato que nos han proporcionado y damos el parabien á los Maestros de la Capital por haber sido los iniciadores de unas Conferencias que, marchando tal y como van hoy, han de refluir en beneficio suyo de la familia, de la sociedad y del Estado.

**Tema para la Conferencia siguiente.** Nociones generales sobre las propiedades esenciales de los números. Numeracion verbal. Numeracion escrita.

**Maestra interina.** Para la escuela elemental de niñas del pueblo de *Alamedilla*, vacante por disposicion del Rectorado, ha sido nombrada Doña Brígida Manchado, que parece reunir condiciones legales.

**Cámaras Belgas.** El dia 2 del mes de Febrero pasado han aprobado un crédito de un millon de francos, propuesto por el Gobierno, para la creacion, compra de locales y amueblamiento de las escuelas de primera enseñanza. La aprobacion ha sido por unanimidad.

Se defendió tambien, segun *El Anuario* de quien tomamos estas noticias, la conveniencia de declarar obligatoria la enseñanza como en Alemania y Suiza.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.